



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

DISCURSO

DEL SOBERANO PONTÍFICE
AL SACRO COLEGIO DE CARDENALES

el 16 de Junio de 1876.

Al considerar la proteccion que Dios dispensa siempre á su Iglesia, cuando esta Iglesia, su Esposa inmaculada, es combatida, perseguida y oprimida; y al considerar cómo el Señor se sirve de estas mismas tribulaciones para hacerla mas bella y respetada, se siente levantar el espíritu y abrirse el corazon á la mas grande confianza en Dios, que tan visiblemente se muestra nuestro protector.

Todos, Venerables Hermanos, todos vosotros experimentais conmigo esta proteccion especialísima del Señor, porque vosotros estais entera y plenamente entregados á defender los derechos de la Iglesia y á luchar valerosamente contra todos los esfuerzos de sus enemigos. Aquí todos estamos en una especie de servidumbre; mas esta situacion, que es por sí misma fuente de tristes pensamientos, no nos impide consagrarnos con el mas vivo empeño al servicio de Dios.

Ya muchas veces os he manifestado en este mismo lugar como despues del general trastorno de la sociedad humana, se habian multiplicado los nego-

cios de las sagradas congregaciones, las demandas y las consultas se han multiplicado de una manera considerable, y, por tanto, vuestras tareas y fatigas se han aumentado igualmente. Llenos de valor y ardimiento os habeis lanzado con alegría en medio de estos nuevos trabajos, á fin de mantener sana y salva la disciplina de la Iglesia. Animados de actividad cada día mas grande, os consagrais á todo lo que mira á la iglesia de Jesucristo, dando oportunos consejos é inspirando los remedios con venientes, de suerte que, identificados conmigo, esta Santa Sede, á la que servís, saca el mayor provecho de todos vuestros trabajos.

Acabo de decirlos que estamos como en una especie de servidumbre, y así creo oportuno recordaros en este momento el ejemplo de Tobías. Arrastrado á la servidumbre por Salmanasar, sobrellevó con todos los de su nacion todas las aficciones del destierro, en medio de todas las durezas de una ruda esclavitud, que se agravó todavía mas bajo el reinado de Sennacherib. Mas Dios le concedió á este jóven la gracia de agradar al rey y de captarse su favor, el cual empleó en bien de sus compatriotas.

Entonces, el buen israelita no se entrega á una ociosa tristeza; se multiplica para ayudar á sus hermanos, consagrándose á toda clase de obras de caridad, á fin de aliviar su triste suerte, y, sobre todo, se esfuerza en darles consejos oportunos para mantener el buen espíritu entre ellos: *Monita salutis dabat eis.*

Esto es cabalmente lo que todos nosotros hacemos. Vosotros aconsejais á las congregaciones y yo estoy con vosotros: *Monita salutis damus omnibus christianis.* Habeis hecho mucho; pero yo os recomiendo que hagais mas todavía. Hay un gran número en medio de los que viven santamente, cuya buena voluntad es grande, mas que sienten desfallecer su valor bajo el peso de esta persecucion persistente é hipócrita. Desalentados y apocados, no pueden comprender cómo despues de tantas penitencias y de tantas súplicas la Iglesia continúa aun bajo el mis-

mo azote. Y he aquí cómo viene al caso la instrucción que el ángel dió á Tobías. Quizá este le habia interrogado puesto que el ángel le explicó el misterio de sus dolores en estos términos: *Quia acceptus eras Deo necesse fuit ut tentatio probaret te.* Tú has practicado buenas obras; has consagrado el tiempo de tu servidumbre á la práctica de la caridad; has observado rigurosamente la ley santa, y por eso Dios, en el orden admirable de su Providencia, quiere que experimentes toda la amargura de las tribulaciones: *Necesse fuit ut tentatio probaret te;* sentencia que Jesucristo mismo ha confirmado en el Santo Evangelio *Oportet Christum pati et ita intrare in gloriam suam.*

Otros hay que no hacen bien alguno y que quizá pierden el tiempo en cosas ilícitas. A esos, no obstante, dadles saludables avisos: *Date monita salutis.* Otros, en fin, quieren conciliar á Dios con Belial. Esos todavia tienen mayor necesidad de vuestras luces, á fin de recordarles que la noche y el dia, como dos líneas paralelas, no pueden juntarse; que la noche es noche y el dia dia. *Monita salutis date eis.*

Entre tanto lució para Tobías el sol de consuelo y libertad. Sennacherib fué muerto por sus propios hijos, y Tobías pudo entónces volver á su tribu. Mas notadlo bien, os pido; no solo pudo volver libre á su tribu, sino que recobró todas las riquezas que poseía cuando fué arrancado de su patria.

Tened por seguro que la Iglesia triunfará y la revolución perecerá: los padres matarán á los hijos y los hijos á los padres: todos los sectarios de la revolución se devorarán entre sí. Por separado, los ángeles combatirán contra esos insensatos, y la Iglesia será triunfante. La fé nos enseña que esta es obra de Dios; que permanecerá fuerte é inquebrantable, y que toda la perfidia de los hombres no llegará jamás á destruirla.

Continuad, pues, vuestra noble mision; consagra la mano, el espíritu y el corazon al servicio, á las necesidades de la Iglesia; y por mas que com-

batamos en medio de espesas tinieblas, en medio de la incertidumbre de los acontecimientos humanos, en medio de las amenazas de toda especie de sectas, de las cuales algunas han tenido la desvergüenza estos últimos días de proclamar que las lógicas masónicas estaban destinadas á reemplazar al invencible Catolicismo, á pesar de todo, debemos estar llenos de confianza y seguros de que aun en medio de la horrible tormenta, Jesucristo es quien conduce la barquilla: *Si ambulavero in medio umbræ mortis, non timebo mala, quoniam tu mecum es.*

Conduciéndoos de esta manera, adquirireis el derecho á la bendicion eterna de Dios, de la cual es prenda la que su Vicario os da ahora en su divino nombre,

Benedictio Dei, etc.

DISCURSO DE SU SANTIDAD

Á LOS ITALIANOS,

pronunciado el 29 de Mayo de 1876.

Rodeado como estoy de buenos y verdaderos italianos, ya de los que aquí os hallais presentes, ya tambien del afecto de miles y miles que me han dirigido desde muy lejos tarjetas sin cuento, llenas de las mas graciosas y mas afectuosas palabras, y que todos deploran conmigo las tristes condiciones de Italia esforzándose en poner remedio á tantos males, os invito á que por un momento arrojéis conmigo una rápida mirada hácia atrás, para considerar un poco ciertos hechos que han sido el origen de lo que actualmente pasa.

Plugo á la Divina Providencia poner término á la cautividad del gran Pontífice Pio VII, entrando en su querida Roma en medio de los aplausos de los pueblos y del triunfo del Catolicismo. En el momento en que puso el pié en la ciudad se dirigió á la Basílica Vaticana, hallándose un rey de

Cerdeña entre aquellos que le esperaban á las puertas del templo, llenos de alegría para recibirle con respeto y afecto filial.

¡Toda la Italia, desde las cumbres de los Alpes hasta los valles de Trinacria, hizo esplosion de su alegría: se despojó de sus vestidos de luto para adornarse con los de gozo en los dias de paz que empezaban á alborear, paz tan ardientemente deseada de todos! Sí, la palabra *paz* resonó por todas partes. Las grandes ciudades gritaban: ¡*paz!* ¡*paz!* Las pequeñas poblaciones repetían este grito, hallaba eco en las campiñas, y todos los pueblos lo repetían á porfía en medio de los trasportes del placer y de la alegría.

Pero, desgraciadamente, no agradó esta paz á los ambiciosos que se hallaban entónces en la Península; ménos aun agradó esta paz á todos aquellos que, renegando de su Dios y de su fé, y abandonando toda práctica religiosa, tienen la costumbre de pescar en agua turbia, y por consecuencia necesitan de agitacion y de revueltas para satisfacer sus insaciabiles pasiones de revolucionarios. ¿Qué sucedió? El primer pensamiento de los agitadores fué corromper el espíritu y el corazon de los pueblos, principalmente de la juventud. Recuerdo que entónces se decia y repetía por todas partes que jamás se habia visto mas acá de los Alpes tan gran número de ediciones y de copias de todos los autores incrédulos del siglo XVIII. A todas estas reproducciones, destinadas á envenenar á los pueblos, se unió todo lo que pudo salir de la pluma de los contemporáneos animados del mismo espíritu.

Italia siguió este ejemplo: asociáronse escritores y hombres perversos, y apenas podria decir la multitud de opúsculos málvados que por todas partes inundaron la Península. Dos grandes ciudades especialmente vomitarou-vomitarono-romances escandalosos y libros inmorales sin número; y recuerdo que en estos últimos años he hecho vanos esfuerzos, no para destruirlos, lo que me era imposible, sino, por lo ménos, para disminuir su número.

Entonces se formó una secta, siniestra por su nombre, pero mas siniestra todavía por sus hechos, que se extendió en nuestro hermoso país, penetrando poco á poco en muchas localidades.

Mas tarde, apareció otra secta que pretendió llamarse la *jóven-giovanne*,—pero que en verdad era bien vieja en la malicia y en la iniquidad. En rededor de estas se formaron otras mas, pero todas á la vez llevaron sus aguas turbias y fangosas á las vastas marismas de la fracmasonería. De estas marismas salen hoy todos estos miasmas pestilentes que infestan á tantas partes del mundo, y que impiden á esta pobre Italia manifestar cuales son su voluntad y sus deseos en presencia de todas las naciones. Estas sociedades secretas agitaron á los pueblos, y poco á poco introdujeron donde no solamente no las debia admitir, sino que, por el contrario, debia tenerse á todas alejadas para siempre. ¡Ojalá que esta leccion del pasado pueda servir de enseñanza para el porvenir.

Dejo á un lado todas las observaciones y lamentaciones inútiles, y me limitaré solamente á decir que los agitadores no lograron su objeto sino parcialmente al principio; pero aquellos que se habian dejado ilusionar con una constancia digna de mejor causa, y los pérfidos agitadores, impelidos por el soplo del infierno, alcanzaron por fin el triunfo del desórden y la victoria de la mas pérfida de las revoluciones. Pero, como es bien sabido, la revolucion siempre devora á sus hijos. La primera prueba que dió de su carácter salvaje, fué la de lanzar todas sus cóleras contra aquel que por ambicion ó por vanidad se habia puesto al frente de esta gran destruccion.

En tanto nosotros somos los tristes espectadores de este monstruoso triunfo, ¿qué digo? aun mas que los espectadores, somos las victimas de sus duras y deplorables consecuencias. Hoy vemos con mas claridad que nunca toda la hipocresía de estos gritos de Hossanna, á los que han sucedido la opresion, el robo y las injusticias de todo género que han heri-

do á la Iglesia y á sus derechos. ¡Oh! cuántas ilusiones, cuántas esperanzas falaces han desaparecido del espíritu de millones y millones de personas! Pero mi intencion no es *infandum renovare dolorem* y enumerar toda la série de males que han venido á oprimir la Iglesia de Jesucristo. Solamente notaré que muchas veces el cínico desprecio acompaña á la opresion de la tiranía. *Nosotros jamás iremos á Canossa*, exclamaba há poco con miserable sarcasmo, el porta-estandarte de la presente revolucion, y todos sus ciegos satélites le aplaudieron.

Nosotros les responderemos: «Ireis ó no ireis á Canossa.» Nada sabemos; pero lo que sí sabemos es que todos os presentareis ante la cruz triunfante, y que todos, querais ó no, comparecereis llenos de terror y de espanto ante este glorioso estandarte. La cruz será para vosotros el título de vuestra condenacion, y para nosotros la fuente de la esperanza y de la alegría.

Lo que es igualmente cierto es que Dios ha resuelto salvar su Iglesia y devolverle todavia en la tierra la paz en virtud de la señal de la redencion. Continuad, pues, queridos hijos, combatiendo bajo este estandarte y sufriendo tambien por la justicia. Si la cruz es para nosotros la bandera de combate, será tambien la bandera de la victoria. Y al decir que continueis combatiendo bajo esta noble bandera, quiero hacer comprender claramente que aquí no puede haber combate sin oposicion, sin lucha y sin fatiga. Pero con la cruz á la vista podremos oponer á la contradiccion el vigor, á la lucha la firmeza, á la fatiga la constancia, y la paciencia á todos los males que puedan surgir. Finalmente, despues se verá una vez mas que con la cruz la Iglesia alcanzará la victoria: *In hoc signo vinces*.

Este órden de la Providencia, tan claro para nosotros, es un motivo de oscuridad para nuestros enemigos, que con frecuencia hacen de él objeto de su befa y de su desprecio. Preservémonos de esta ilusion á fin de fortificarnos en la fé y en la práctica de las buenas obras.

Que los enemigos de la Iglesia sean, no obstante, el objeto de nuestra caridad y de nuestras oraciones; pero al rogar por ellos maldigamos siempre sus errores y sus falsas doctrinas. En cuanto á las asociaciones de sectarios, mirémoslas, no solo con desprecio, sino tambien con horror, y digamos á los jóvenes que huyan de ellas como de la mas peligrosa serpiente.

A todos sus esfuerzos para el mal, opongámos todos nuestros esfuerzos para hacer el bien. Quiéren una ciencia que sea fruto de una instruccion anti-católica, y nosotros debemos hacer todo lo que dependa de nosotros para multiplicar los maestros de la sana doctrina. ¿Quiéren la licencia? combata-mos nosotros por la libertad, por aquella libertad que marcha de acuerdo y con paso igual con la justicia. ¿Quiéren corromper? nosotros deseamos sanar. En una palabra; la mision que deben llenar los buenos católicos como vosotros, es poner por todas partes un dique al torrente de iniquidad que se desborda, y cuyas olas devastadoras se extienden mas y mas todos los dias.

Los medios mas ciertos y que mas directamente conducirán al objeto propuesto, son la union y la concordia. La union con Dios, la union entre vosotros y la union con los primeros Pastores de vuestras diócesis. Y ya que acabais de hablar de un gran Pontífice, tan benemérito de la Italia, que mostró un valor y una constancia indefectibles, notemos que el Papa Alejandro III, de santa memoria, debió principalmente á la *union* el triunfo que alcanzó. Combatid, pues, llenos de union y de concordia, á fin de obtener el objeto tan deseado. Y ciertamente lo obtendreis, creedme, y sin que haya necesidad de ir á Canossa ó á Venecia.

Finalmente, dirijámonos á Dios, y roguémosle que por virtud de la Santa Cruz nos libre de nuestros enemigos y los confunda: *per signum crucis de inimicis nostris liberet nos Dominus Deus noster*. Y del mismo modo que la Cruz es hoy la señal del combate, será tambien la señal de la victoria y del

triunfo: *In hoc signo vinces*. Con esta señal levanto la mano y os bendigo en nombre de la Santísima Trinidad. Os bendigo á vosotros y á vuestras familias, y á todos aquellos cuya cantidad es innumerable, que, como ya he dicho, me han enviado una señal de amor y de abnegacion. Bendigo tambien á todos aquellos que en el universo católico participan de estos sentimientos, á fin de que todos, marchando á la sombra de esta bendicion, os hagais dignos de bendecir para siempre á Dios durante los siglos eternos.

Benedictio Dei, etc.

DISCURSO

pronunciado en el Senado por el Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca en contra de la base 11.^a del proyecto constitucional.

El señor Obispo de Salamanca: Señores senadores: doy principio á las observaciones que se me ofrece hacer á la base 11.^a con una idea emitida en el día de ayer por nuestro digno compañero y mi venerable hermano el señor Obispo de Orihuela. Decía S. S. que con gran sentimiento de su alma veía que se hubiera suscitado este debate en los Cuerpos Colegisladores, y esa agitacion y ese sentimiento es precisamente el que me domina en el momento presente. Señores, me intranquiliza el que se susciten debates religiosos en estos centros políticos, porque por mucho que sea el buen juicio, por mucha que sea la rectitud y buena intencion (y, señores, estas cualidades se encuentran en la Cámara en un grado muy notable), por muy bueno que sea el deseo, en medio de tanta pasion y de tal complicacion de intereses como la política ofrece, rara vez la doctrina religiosa sale bien librada en estos debates. Por otra parte, siempre me da susto cuando la política entra á contender con la Religion, pues de ordinario lleva alguna pretension sobre ella; pero mi ánimo se posee de verdadera afliccion cuando se plantea esta cuestion pavorosa, esta cuestion terrible de la Religion como hecho social, por la importancia que en sí tiene, por la tendencia que en nuestros días revela y por la situacion que descubre. De nadie puede pasar inadvertido que este es el punto cardinal de relaciones entre el Estado y la Religion, ó dicho

en términos usuales, entre la Iglesia y el Estado; punto que desde el momento de constituirse las naciones cristianas se ha dado por resuelto, por perfectamente establecido hace muchos siglos, más que no se ha traído á discusión en nuestra España hasta estos últimos tiempos: lo que hoy se discute, lo que hoy se inquiere es si el Estado y la Iglesia han de continuar viviendo y entendiéndose como hasta aquí, cada cual con su soberanía propia, mutuamente respetada, cada cual con su acción propia, mutuamente favorecida y auxiliada.

En esta época de presunción y de osadía se ha dudado de la bondad, ó mejor, no se ha tenido por buena la obra establecida en los Concilios de Toledo y en las Asambleas del campo de Mayo, la obra del gran Constantino, que cristianizando el poder, hizo por la felicidad y civilización de los pueblos más que todos los legisladores y políticos de los siglos anteriores y posteriores.

Esta obra, respetada por tantos siglos, enaltecida por tantas glorias, esta es la que se trata de revisar. No nos hagamos ilusiones. No rebajemos un punto de esta altura la cuestión que se ventila, y figuráos, señores, cuánto temor y confusión se impondrá á los Prelados que tomamos parte en este debate, siendo así que sobre nosotros pesa la obligación de sostener aquello que edificaron y conservaron tantos sábios y tantos santos. Ellos establecieron en nuestra España la armonía entre la Iglesia y el Estado: aquellos gigantes pusieron á la patria y á la Iglesia en camino de prosperidad y de ventura; nosotros, pigmeos, no sabemos si asistimos al divorcio de ambas y al punto en que nuestra nación se precipita por el derrotero de una ruina inevitable. Una sola consideración nos alienta, y es, que si acertamos á identificarnos con el espíritu y á exponer la doctrina de la Iglesia, nuestro mérito será indudablemente muy inferior al de aquellos varones eminentes, pero estaremos sin embargo en el mismo orden, porque en la Iglesia nada difiere sustancialmente con tal que esté conforme con lo que ella profese. Esto os hará comprender, señores senadores, que mi propósito esta tarde es hablaros como Obispo, si bien usando de la investidura de senador; que no me avengo á esta idea de que aquí tomamos parte en estos debates en concepto de meros ciudadanos; que no me avengo á que esta cuestión pase como una cuestión puramente política.

Entre las diversas disposiciones, entre los diversos acontecimientos con que ha venido preparándose esta deliberación de una manera muy desfavorable á la conservación de la unidad católica en España, declaro que nada me ha afectado tanto como leer en esas circulares, que por cierto han sido muy

generales, ver esas circulares dadas por los gobernadores civiles, secundando sin duda y obedeciendo las órdenes ó excitaciones del Gobierno, en las cuales han dicho que esta era una cuestion puramente política, y que por tanto ni los Ayuntamientos ni ningun funcionario público que tuviese dependencia del Gobierno debia tomar parte en esas exposiciones que se han dirigido al Gobierno y á los Cuerpos Colegisladores pidiendo la conservacion ó restablecimiento de la unidad católica. ¿Pues qué, me he dicho entre la duda y el asombro, yo que he promovido esas exposiciones en mi diócesis, no he hecho más que ocuparme de política? ¡Y he empleado el tiempo que tanto necesito para cumplir las altísimas obligaciones que mi dignidad me impone, en hacer política, en una profesion tan ajena á mis aficiones y á mi carácter! Si he advertido á mis fieles por medio de los Párrocos que atravesando dias críticos para la suerte de nuestra Religion en la amada pátria, dias de ansiedad en los que se trataba de fijar las condiciones sociales y publicas en virtud de las cuales el Catolicismo habia de conservarse entre nosotros, estaban en el caso de hacer presente de una manera conveniente sus votos y hacer protestas las más solemnes de su ardiente fé, de modo que llegara á oídos del monarca, de modo que fuera conocida por los Cuerpos Colegisladores que habian de resolver esta gran cuestion; si esto he hecho únicamente en ejercicio de mi ministerio, decia yo: ¿por qué á mis actos no se les da su verdadero valor, y por qué los Ayuntamientos y funcionarios públicos no han de tomar parte en esas exposiciones? ¿Pues qué, el representante del poder público, el que ejerce autoridad en España, ya no puede llamarse católico? ¿ya no tiene fé que testificar?

Yo no he llegado, señores senadores, á darme cuenta de cómo y en qué sentido se dice que esta es una cuestion puramente política.

La política, á mi entender, es el arte ó ciencia de gobernar los Estados, de mantener el orden público en cosas y personas segun sus respectivos derechos, medio de mantener el orden y la justicia exterior en las sociedades humanas; pero no creo que este medio tenga un éxito satisfactorio sin referirse á Dios, origen de toda autoridad, razon y término de órden y de toda justicia. No creo que pueda llamarse verdadera política la que prescinde de la ley divina y de las consideraciones que á Dios son debidas. La política tiene que estar sujeta á las prescripciones de la justicia, á las prescripciones de la ley divina, de la que en ningun caso puede prescindir.

No; si en política pudiera prescindirse de la idea de Dios, si en política pudiera prescindirse del temor de Dios; entonces,

preciso seria decir que no solamente era la política una profesión que no servía para el cielo, sino que ni siquiera tenía su lugar propio sobre la tierra; era necesario decir que le tenía únicamente donde pasan las cosas sin Dios; y esto ya veis que de ninguna manera se puede ni aún pensar.

En ninguna ocasión ha podido prescindirse menos del respeto religioso en todas las cuestiones que se agitan sobre la esencia, condiciones y gobierno de la sociedad, puesto que en nuestros días, en eso que se llama alta política, nada se puede decir, ni nada se puede decir sin que inmediatamente se tropiece con la idea de Dios y su Providencia. En esto sabeis como convienen hombres que profesan sistemas diametralmente opuestos, desde Donoso Cortés hasta Proudhon.

Y si en ninguna cuestión de estas puede prescindirse de la Religión; si todas llegan últimamente al carácter de religiosas, con mucha más razón la que actualmente nos ocupa, dado que ella comprende todas las relaciones entre la Iglesia y el Estado, puesto que todo el orden religioso en sus relaciones con el orden civil viene incluido y comprendido en esta cuestión. Sí, pues, el objeto da esencia á la cosa, preciso es convenir en que esta es una cuestión esencialmente religiosa, es una cuestión eminentemente religiosa, la cuestión religiosa por excelencia, la más religiosa de todas las que pueden venir al consejo y deliberación de los poderes públicos.

Pero se dice: es religiosa la cuestión, mas de competencia política. No lo negaré; he empezado por confesar que si yo hablaba en estos debates como Obispo, usaba de los derechos de senador; es decir, valiéndome de derechos políticos, hablando á una Cámara política y tratando de una ley política; pero no es de competencia política independiente, que era lo que se había de probar para que la evasiva fuera de algún resultado: llamar á esta cuestión puramente política, para despues resolverla sin consideración á nada ni á nadie, seria imitar la conducta de aquel hombre que viéndose en frente de muchas prohibiciones religiosas, políticas, paternas, prohibiciones de todo género, dijera: «pero ¿qué me importa á mi todo esto? El acto que yo voy á ejecutar es un acto puramente humano, puramente personal,» y lo ejecutara á su antojo. ¿No os parece que este hombre seria un ejemplar vivo de insensatez y de libertinaje? No se adelanta nada con decir: esta es una cuestión de regalías, esta es una cuestión de soberanía. Por lo que hace á las regalías, yo creo que ni las vanidosas de Felipe IV, ni las jansenísticas del tiempo de Carlos III nos ponen al alcance de esta cuestión; para abordarla seria necesario invocar y practicar regalías iguales á las que proclamaron en Inglaterra Enrique VIII y Eduardo VI.

Tampoco se adelanta nada con decir es cuestion de soberanía; no se adelanta nada con invocar la soberanía del Estado, porque el Estado en el órden religioso tiene sus deberes que cumplir, y solamente dentro del cumplimiento de sus deberes se puede reconocer su autoridad.

En dias anteriores os decia, señores, que en materias de Religion no hay verdadera soberanía sobre la tierra, no hay más que la soberanía y majestad de Dios á quien se adora, y un magisterio y un sacerdocio que explica la fé, aplica la moral y dispone y dirige el culto. Ni el mismo Romano Pontífice en aquello que es de derecho divino, en aquello que es de ordenacion divina, goza de verdadera soberanía, y no tiene otro origen la célebre fórmula «Non possumus.» Contra esa fórmula no cabe contradiccion, no cabe oposicion, no hay medio hábil ni lucha permitida sobre la tierra. No es un acto de materia libre para el Romano Pontífice; no es una contestacion ó fórmula voluntaria; es una confesion de incompetencia en lo humano y de sumision al mandato divino. Se le pide que haga una concesion, que dicte una disposicion; mas si ve que se opone al mandato divino, desde luego contesta: «Non possumus.» Y señores, aquello para lo cual el mismo Romano Pontífice se considera incompetente, ¿habrá algun poder que lo pueda ejecutar lícitamente sobre la tierra, por alta que sea la soberanía que invoque? Y es necesario decir muy alto; es necesario recordar en estos tiempos en que á puro de gritar libertad y de inventar libertades tanto terreno va ganando la tiranía, es necesario repetir, conforme á la doctrina, al espíritu y al derecho católico, que en la tierra no hay ninguna soberanía independiente: para que en la tierra hubiera una soberanía sin limitacion superior, era necesario que los hombres hubieran sorprendido el arte de crear, y el título de creador no se lo arrebatara nadie á Dios. (Bien.)

Partamos, pues, del principio de que en el órden religioso el Estado tiene deberes que cumplir, y que está sujeto á la correspondiente responsabilidad. Cuán ligeramente se discurre, señores senadores, cuando al tratarse de la Religion socialmente considerada, es decir, de la Religion que se mantiene y se defiende en la sociedad y á nombre de la sociedad, se contesta con mucha sencillez; pero las naciones, los Estados, ¿tienen almas, se van á salvar, ó se van á condenar? Ciertamente que no; pero sin embargo, no se necesita tanto para que haya una Religion con sus derechos sobre el Estado; basta con que la Religion pueda y deba ser un hecho social y colectivo, y basta que sus actos se ejerzan por la sociedad, á nombre de la sociedad y en bien de la sociedad, como á nombre de la socie-

dad y en bien de la sociedad se practica la justicia, la beneficencia, se contraen y se pagan las deudas y se ejercen otros muchos actos.

Tocante á la responsabilidad, nunca la justicia y la Providencia de Dios se muestran mas celosas de reparar el órden perturbado y vengar el derecho infringido, que cuando las culpas toman el carácter de sociales; diríase que por lo mismo que los Estados no tienen alma que sufra en otra vida, Dios no da tregua, é inmediatamente que se extravían los pueblos sufren luego el escarmiento. Nuestra desgraciada España nos ofrece ejemplos tristes, no muy añejos, y muy elocuentes en este órden.

Respecto á lo inexorable de la expiacion en materia de culpas sociales, las ideas de los hombres no dejan de conformarse con la sabiduría de Dios.

Eso que se llama opinion pública, espíritu público, se muestra en este punto implacable; nunca se da por satisfecho de la expiacion de aquellos que han extraviado la sociedad; y por más que los vea confundidos y abrumados por el remordimiento de la conciencia, y por mucho que los vea padecer, nunca se apiada de ellos; sino que los persigue con sus anatemas hasta el sepulcro. Así, la Providencia de Dios nunca deja sin castigo los extravíos é infidelidades de los pueblos; y á pesar de eso, asegura, por medio de los libros santos, que á los poderosos que han abusado de su influencia y extraviado la sociedad, les están reservados tambien tormentos poderosos. Los oráculos santos señalan como de los más terribles los pecados ajenos á los cuales hayamos podido contribuir, porque no es fácil entonces calcular la responsabilidad. No se necesita ser un místico, no se necesita tener un espíritu meticuloso, para temblar ante la responsabilidad que contraemos cuando, dirigiendo la sociedad, podemos ser causa de las faltas de nuestros súbditos; no se necesita ser místico, ni tener espíritu meticuloso; basta ver con alguna claridad y pensar seriamente, para temblar ante la responsabilidad que pesa sobre los legisladores, sobre los gobernantes, por lo mismo que en ellos y sobre ellos vienen á concretarse los deberes y responsabilidad de los Estados.

Y ¿cuáles son los deberes del Estado en el órden religioso? Examinémoslo primero por el derecho natural. Si el Estado es la sociedad con gobierno propio é independiente, y en la sociedad busca el hombre el desarrollo y perfeccion posibles de sus facultades y sus intereses legítimos de todo género, es óbvio que las facultades, las aspiraciones y las necesidades religiosas del individuo deben tomarse muy en cuenta por la sociedad. Claro es que la sociedad tiene que ser religiosa, y la religion puede y debe llegar á ser un bien social, importante, precioso, y tan

atendible como es suma la importancia que tiene en el individuo.

Pues bien; si la sociedad ha de ser religiosa con el individuo y para el individuo, dedúcese lógicamente que no puede descuidar la religiosidad de éste, porque una sociedad tanto será más perfecta cuanto más perfecciones tengan los individuos que la componen, y porque en virtud de la influencia reciproca entre el individuo y la sociedad, en virtud de ese movimiento de aprehension y expansion que entre ambos existe, cuanto más perfecta es la sociedad, más apta se hace para comunicar al individuo la perfeccion mayor posible; y en el caso presente, cuanto más religioso sea el individuo, más religiosa será la sociedad, más religioso podrá hacer al individuo. Pues para que los individuos comuniquen eficazmente la religiosidad á la nacion, se necesitan dos condiciones: verdad y unidad. La primera, si me es lícito hablar así, es una condicion cualitativa, y la segunda cuantitativa. Si los individuos no profesan la Religion verdadera, comunicarán á la sociedad la irreligiosidad, ó por lo ménos la comunicarán una religiosidad viciosa, imperfecta; y si no la profesan todos, los disidentes no contribuirán á la religiosidad de la nacion, antes por el contrario, serán un obstáculo para la misma.

Para constituir las virtudes sociales se necesitan cualidades homogéneas y legítimas en los individuos; y cuanto más universales sean estas, más poderosas resultarán aquellas. De estas afirmaciones, que nadie podrá rechazar, se desprende que el Estado, y más concretamente hablando, la parte directiva de la sociedad, tiene por primer deber no escandalizar á los asociados, ora mirando con indiferencia la verdad religiosa, ora siendo causa de que se acepte el error acerca de la religion. Esto en el terreno de lo que no debe hacer; que en su esfera de accion, y segun el modo que le es propio, debe procurar que en la sociedad se profese la verdad religiosa, y que se profese con uniformidad, dando así á la sociedad la perfeccion y ventajas que proceden de la unidad. Y una vez conseguido este bien de la unidad, debe mirar el Estado á la religion como un bien social que debe ser defendido, como que no solamente interesa á la felicidad espiritual de los asociados, sino al honor de la sociedad.

Debe, por último, por interés de la sociedad y por honor á la religion misma, dar á esta toda su importancia y su desarrollo en todo aquello que tiene un alcance legítimo, y sobre todo en el órden moral y jurídico, íntimamente relacionados con el órden religioso. Conforme con estas ideas, las prescripciones del Catolicismo, le imponen tambien á los Estados por

verdadero é ineludible deber. La teología preceptiva, fundándose en aquellas palabras de nuestro Salvador: «Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra; id, enseñad á todas las gentes; el que creyere y se bautizare será salvo, el que no creyere se condenará;» y en otros pasajes semejantes, viene á establecer con solidísimo fundamento el siguiente dogma, el siguiente precepto dogmático: «Todo hombre individual ó socialmente considerado, lo mismo los individuos que los pueblos, tienen la obligación de aceptar la fé católica apenas les sea conocida, y de guardarle fidelidad despues de recibida.» Importa, señores senadores, sobremanera fijar esta idea, porque como dice un célebre escritor de nuestros dias, el P. Liberatore, el desconocimiento de esta verdad es el origen de todos los errores político-religiosos de nuestra época. Por eso, dice, es necesario ante todo, en las polémicas político-religiosas, establecer que cada hombre, cada familia, cada pueblo, tiene el deber estrechísimo de entrar y permanecer en la sociedad de la Iglesia católica, y el de someterse á la autoridad de su Cabeza suprema, bajo pena de eterna condenación. «*Subesse Romano Pontifici omni humanæ creature declaramus, dicimus et definimus omnino esse de necessitate salutis.*» (Bula dogmática de Bonifacio VIII, «*Unam Sanctam.*»)

Y nuestro venerable Pontífice Pio IX en Febrero de 1875 decia á un célebre catedrático de la Universidad de Lovaina: «Mientras á la sociedad civil se le antoja que el progreso de la civilización, logrado ya, segun lo cree, por ella, le dicta el constituirse, gobernarse y regirse sin contar con Dios ni con la Religion divina; mientras que socavado así el cimiento de su propia fábrica social, va preparándose á sí misma el derumbamiento, oportunísimamente en verdad has venido tú á recordarle con tu insigne disquisición sobre las leyes de la sociedad cristiana, que uno mismo es el fundador de la Religion y del humano consorcio; que una misma y eterna es la ley de lo justo, dictada por igual á todos y á cada uno de los hombres, individuos y sociedades.»

Sin ir más allá en las pruebas que asientan este principio, diré que conforme con el mismo, el Sumo Pontífice, en cumplimiento de su mision altísima en conservar incólume esta doctrina, de la cual los pueblos y los individuos han de esperar no solamente su salvación eterna, sino su misma civilización, ha condenado tres errores bajo el título de liberalismo moderno, y dice así: «En la época presente (lo condena como error, es decir, lo leo formulado como error), en la época presente no conviene ya que la Religion católica se considerada como la única Religion del Estado, con exclusion de

todos los demás cultos.» Segundo: «por eso merecen elogio ciertos pueblos católicos en los cuales se ha provisto, á fin de que los extranjeros que á ellos llegan á establecerse puedan ejercer públicamente sus cultos particulares.» Tercero: «es efectivamente falso que la libertad civil de todos los cultos y el pleno poder otorgado á todos de manifestar abierta y públicamente todas sus opiniones y todos sus pensamientos, precipite más fácilmente á los pueblos en la corrupcion de las costumbres y de las inteligencias y propague la peste del indiferentismo.»

Podéis comprender por lo formal de estas consideraciones, la gravedad de la obligacion que tiene el Estado de mantener la Religion, la fé católica, cuando llega á ser un bien colectivo, un bien social; y podéis comprender tambien la obligacion en que legisladores y gobernantes están de cumplir este deber á nombre del Estado. No se puede decir por esto que tenga el derecho de imponer por la fuerza la Religion católica, no. Esto no lo ha profesado nunca nuestra teología. El Catolicismo para introducirse á nadie ha hecho violencia; no ha derramado más sangre, como ayer decia muy bien el señor Obispo de Avila, no ha derramado más sangre que la de sus mártires. Esta es una nota que la distingue históricamente de todas las herejías y religiones falsas. Pero cuando la Religion es una verdad socialmente reconocida, entónces tiene derecho á que se la proteja contra las agresiones del error, y esas agresiones son principalmente la apostasía pública, y despues la propaganda contraria.

De aquí puede deducirse ser cierto, como se ha dicho, que el Estado no puede concordar propiamente ó por su propio derecho sobre esta materia, sobre el mantenimiento y proteccion de la Religion católica, pero precisamente por una razon enteramente opuesta á las que se han aducido en estos debates. El Estado no tiene por sí derecho de concordar sobre esto, porque nadie da el cumplimiento de sus obligaciones como prenda recíproca para recibir otros beneficios, como generalmente se conceden en los Concordatos que se celebran con la Silla apostólica. ¿Se celebran por ventura entre las naciones tratados propiamente tales para observar el derecho de gentes? Pues de igual manera es impropio el contrato que se hace con la Iglesia sobre la observancia del derecho divino.

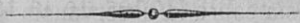
Pero la Iglesia, siendo la maestra de la fé, siendo la depositaria de la doctrina, tiene derecho á llamar á cuentas á los Estados respecto al cumplimiento de esos deberes que he indicado ántes. Es más: tiene necesidad de exigirles que hagan protesta explicita de la fé que deben á la verdad divina, y de su

disposicion á cumplir los deberes que de ella emanan, cuando se trate de celebrar algun Concordato general para el arreglo de todos los asuntos, en el cual tengan que intervenir ambas potestades.

Y ha llevado la Iglesia su generosidad hasta el punto de que, á pesar de que esos compromisos del Estado son de por sí obligatorios, ella los ha tenido como pactos remunerables para concederle larguissimos beneficios. En esta parte la Iglesia es comparable á una madre muy buena, que sin más que por obtener una obediencia comun y ordinaria de parte de su hijo, le colma de elogios y de dones. Pero considerad al mismo tiempo cuál es la conducta del hijo que no solamente desatiende las obligaciones que le impone la piedad filial, sino hasta lo que debe por gratitud al amor de su madre. No, no es su soberanía, sino la sumision á la soberanía de Dios, lo que al Estado le impide concordar propiamente acerca de la profesion de la verdad y Religion católica.

Y llegando á este punto, comprendereis perfectamente el interés que hay en discutir si esta cuestion es ó no eclesiástica. Siendo religiosa como es, y de una manera eminentísima, aunque reciba gran valor del carácter que tambien tiene de eclesiástica, nunca le vendrá de este lado su principal importancia. Si es religiosa, tambien será eclesiástica en segundo lugar, puesto que la Iglesia es la maestra que interpreta y aplica la religion. Pero hemos visto que la Iglesia, en estos tiempos en que están tan flojos los Estados en religion, exige muy poco para hacer uso de su generosidad, y remunera los compromisos en este punto, y así ha sucedido en España con el Concordato de 1851, y por consecuencia, esta cuestion que por su propia índole era directamente religiosa, y eclesiástica en segundo término, se ha hecho tambien á su vez en primer término eclesiástica y se le ha añadido este nuevo respeto, esta nueva razon, para que esté sometida á la autoridad de la Iglesia.

(Se concluirá.)



CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

TRIGÉSIMO ANIVERSARIO

DE LA EXALTACION

♦♦♦

NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX

AL SOLIO PONTIFICIO.

Con inusitada solemnidad se celebró el día 21 del actual en esta Santa Iglesia el trigésimo aniversario de la exaltacion á la Sede Pontificia de nuestro Santísimo Padre PIO IX, conforme lo dispuesto por el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo en circular de 16 del mismo mes, publicada en Boletín extraordinario, según vieron con oportunidad nuestros lectores. Era de presumir atendidas la piedad y sumision de estos fieles diocesanos á la voz de su Pastor que serian satisfechos con creces los ardientes votos de nuestro dignísimo y querido Prelado: y así sucedió.

Un repique general en todas las iglesias de esta ciudad al toque de oraciones de la tarde del día 20 anunció á los fieles que el inmediato era el designado para tributar gracias á Dios por el inestimable beneficio de la prolongacion de la interesante vida del Supremo Gerarca de la Iglesia, que para ejemplo de fortaleza en estos tiempos de prueba ocupa la Cátedra de San Pedro. A las nueve de la mañana del siguiente día 21 se espuso Su Divina Magestad siendo anunciado este acto al vecindario del modo mas solemne que se acostumbra y permaneciendo expuesto á la veneracion de los fieles hasta la conclusion de las funciones de la tarde. Numeroso concurso se agrupó en torno del Santísimo: y con marcadas muestras de satisfaccion y regocijo asistió al solemne canto de las horas canónicas y á la Misa de accion de gracias que se cantó despues de Nona. Todo el Clero de la ciudad se vió reunido en el es-

pacioso coro de la Catedral, y el entusiasmo que sentia y la buena voluntad que manifestó hicieron fuese acaso la funcion mas grandiosa que ha presenciado esta capital despues de la que con igual objeto se celebró el año 1871. Nuestro magnífico templo Catedral estaba suntuosamente adornado como se acostumbra en las mayores festividades y profusamente iluminado como raras veces acontece: su aspecto impresionaba sobremanera; y con su imponente suntuosidad hacia sentir lo que produce en corazones cristianos la magestad del culto católico.

El Ilmo. Sr. Obispo conmovido por el espectáculo que ofrecia á su vista su templo Catedral y la concurrencia de todo el Clero de Palma y de innumerables fieles, apesar de sus habituales achaques y apenas recobrado de una reciente indisposicion, olvidado de sí mismo y á impulsos del acendrado amor que profesa á Su Santidad, cuyo llamamiento le ha llevado dos veces á Roma, pronunció en el ofertorio un breve pero muy sentido discurso que causó agradable sorpresa á todos. En él esplicó la naturaleza y escelencia del Primado Pontificio; la mision providencial del actual sucesor de San Pedro: el triunfo de la Iglesia no obstante la ruda persecucion de que es objeto y de la cautividad á que se ve reducido su cabeza visible el bondadoso PIO IX; para quien, interpretando los votos de todo su auditorio, pidió al señor le conservase, infundiera aliento, le hiciera feliz en la tierra y no permitiera que cayese en manos de sus enemigos; y todo esto con tal fuego y vehemencia que no dudamos despertaria en los corazones mas tibios sentimientos de profundísima veneracion y amor á la divina institucion del Papado y á la sagrada persona que hoy lo ocupa. Últimamente manifestó que por telégrama felicitaria á Su Santidad y pediria la bendicion apostólica en nombre propio, en el del Clero y fieles de la Diócesi, en la seguridad de que este era el sentir de todos; y que tan luego como recibiera contestacion le daria publicidad para satisfaccion general. Ambas comunicaciones telegráficas van al pié de esta reseña.

Concluida la Misa de accion de gracias procedióse al canto del *Te Deum*, composicion del inolvidable organista D. Miguel Tortell Pro. y cuya propiedad cedió á esta Santa Iglesia, el cual fué entonado por Su Sria. Ilma. revestido de pontifical y ejecutado con tan nutrido coro de voces y acompañamiento de órgano como nunca se habia oido.

A las cuatro de la tarde se empezaron las vísperas y se prosiguió el canto de completas é inmediatamente el de maitines, en el cual se desplegó toda la solemnidad posible, siendo un verdadero acontecimiento la multitud de voces, lo acordes que estuvieron, y la manera asombrosa con que en esta ocasion se dieron á conocer los recursos del magnífico órgano de esta Santa Iglesia. Su Sria. Ilma. asistió á Laudes; y para las letanías de todos los santos que inmediatamente despues se dijeron semitonadas, subió con el Cabildo al plano del presbiterio, y arrodillado el Pastor al frente de su Clero y fieles que llenaban las espaciosas naves de la iglesia rogaron fervorosamente al Todopoderoso por la vida y salud del Sumo Pontífice y para el alivio en sus actuales tribulaciones, repitiendo tres veces el versículo *Ut Domnum Apostolicum*, etc. Terminada esta funcion que con su carácter de rogativa contrastó notablemente con la anterior; se revistió Su Sria. Ilma. con los ornamentos pontificales y se ordenó la procesion de reserva, componiéndola todo el Clero; y estando dignamente representada en ella la Asociacion de la Oracion y Vela al Santísimo Sacramento, cuyos individuos en parejas simultáneas de sacerdotes, caballeros y señoras cumpliendo el objeto de su institucion habian hecho oracion y vela, durante todo el dia, á Su Divina Magestad; terminando esta solemnidad á las nueve y media de la noche con la bendición que Su Sria. Ilma. dió con el Santísimo Sacramento al numeroso concurso que con su devota asistencia daba muestras inequívocas de su fé y piedad y al propio tiempo de inquebrantable adhesion á la Sede Pontificia y á la persona de PIO IX, quien

con tanta justicia como bondad dirige hoy la barquilla de Pedro.

Dice así la comunicacion telegráfica dirigida á Su Santidad por Su Sria. Ilma. «Día 21 á las dos de la tarde. Al Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Antonelli.—Roma.—Palma 21 Junio.—El Obispo, Clero y fieles de Mallorca felicitan á Su Santidad por el trigésimo aniversario de su exaltacion al Pontificado é imploran su apostólica bendicion.—Mateo, Obispo de Mallorca.»

Y la contestacion recibida de Roma dia 23 á las siete de la mañana es como sigue.—Monseñor Obispo de Mallorca.—El Santo Padre agradece las felicitaciones y votos de V. I., Clero y fieles de la Diócesis, y concede á todos la bendicion que han solicitado.—G. Cardenal Antonelli.»

S. Sria. Ilma. como era muy natural sintió un verdadero placer al leer la contestacion de Su Santidad y ha dispuesto se publique en el presente Boletín, despues de haberlo sido inmediatamente de recibida en los periódicos de la capital para satisfaccion de los fieles de esta isla: como tambien da las gracias principalmente al Clero y fieles todos de la Diócesi por la pronta obediencia á sus indicaciones y adhesion que han mostrado al Sumo Pontífice; pues ya se han recibido comunicaciones de todas las parroquias é iglesias filiales de este Obispado dando cuenta de haberse verificado con la mejor voluntad y desusado esplendor análogas funciones á las de la capital.

Prévios los ejercicios literarios de oposicion fueron elegidos el dia 22 del corriente Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia D. Magin Vidal Pbro. Licenciado en Sagrada Teología y Catedrático de Lugares Teológicos é Historia Eclesiástica en el Seminario Conciliar de esta Diócesi: y Canónigo Lectoral el Pbro. D. Juan Maura Licenciado en la misma facultad y Catedrático de Teología Moral en el antedicho Seminario. El inmediato dia 23 recibieron am-

bos la colacion é institucion canónica de su respectiva prebenda; posesionándose de ella con las formalidades de costumbre el siguiente dia 24.

MENORCA.

De orden de S. S. Ilma. se inserta el siguiente edicto de la Diócesi de Menorca.

OBISPADO DE MENORCA.

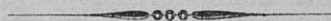
NOS EL DR. DON MANUEL MERCADER Y ARROYO,
 POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
 APOSTÓLICA OBISPO DE MENORCA.

Hacemos saber: que hallándose vacantes en esta nuestra Diócesis los curatos siguientes: de término, los de la Catedral y San Agustin de Ciudadela, y Ntra. Sra. del Cármen en Mahon; de ascenso, los de San Francisco de Mahon, Villacárlos, San Luis, Alayor, Mercadal, San Cristóbal y Ferrerías; de entrada, los de San Clemente y Fornells; y por último los rurales de primera clase de San Juan Bautista extramuros de Ciudadela y San Juan de los Huertos; hemos determinado abrir concurso general para su provision, que corresponde á S. M. mediante los ejercicios que principiaron con el mes de Agosto próximo. Los aspirantes diocesanos presentarán por todo el mes de Julio en nuestra Secretaría de Cámara un memorial acompañado de la partida de bautismo, cartillas y licencias ministeriales en sus casos, certificaciones de estudios y títulos literarios, los exclaustrados la habilitacion para obtener curatos, y los no ordenados la certificacion de buena vida y costumbres librada por el propio Párroco. Los extradiocesanos además de lo dicho acompañarán las testimoniales y comendaticias de sus Ordinarios. Los ejercicios consistirán en la explanacion ó expli-

cacion por escrito de un tema que se les señalará por los Examinadores Sinodales, y en el exámen de latinidad, y de preguntás sobre doctrina cristiana y materias dogmáticas y morales. Las propuestas se formarán por Nos de los que fuesen mas dignos segun el resultado de los ejercicios, y sus méritos y aptitud para el desempeño de los curatos. Y mandamos que este nuestro edicto se fije á la puerta del Seminario, se lea en todas las parroquias y se inserte en el Boletin Oficial de Mallorca que es el destinado al servicio de esta nuestra Diócesis.

Dado en Ciudadela á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Manuel Obispo de Menorca.—Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor.—Dr. D. Lorenzo A. Pons Can.º Magist. Srio.

Dia 24 de Mayo último fué elegido Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Menorca el Licenciado D. Andrés Sisó y Castarlenas, Cura propio de Puigcerdá en la Diócesis de Lérida.



PALMA DE MALLORCA.
Imprenta de Villalonga.